EMPRESAS SOCOVESA

HECHOS RELEVANTES

Período desde el 1 de Enero de 2011 al 30 de Septiembre de 2011

A) Cesación de Inscripción

Con fecha 1 de marzo de 2011 se comunicó como Hecho Esencial la decisión del Directorio de cesar la inscripción de la sociedad en la Bolsa de Corredores y Valores de Valparaíso.

B) Nueva Estructura Organizacional

Con fecha 30 de marzo de 2011 se comunicó como Hecho Esencial la decisión del Directorio de modificar la estructura organizacional de las dos filiales inmobiliarias que desarrollan sus actividades en el sur del país. A partir del primero de abril de 2011 Raúl Molina Colvin será el gerente general de "Socovesa Sur", teniendo bajo su administración a las actuales filiales Inmobiliaria Socovesa Valdivia S.A., Constructora Socovesa Valdivia S.A., Inmobiliaria Socovesa Temuco S.A. y Constructora Socovesa Temuco S.A.

C) Junta de Accionistas

Con fecha 26 de abril de 2011 se celebró la Junta de Accionistas en la que se tomaron las siguientes decisiones:

- Repartir un dividendo de $3,2 por acción, equivalente al 33,42% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2010. Dicho dividendo debía pagarse con fecha 18 de mayo de 2011, como efectivamente se hizo.
- Se aprobó el régimen de remuneraciones del directorio, al que corresponderá una dieta por asistencia a las sesiones (UF140 al Presidente, UF 105 al Vicepresidente y UF 70 para cada director) y una remuneración variable equivalente al 2% bruto de las utilidades distribuibles del ejercicio, remuneración que será distribuida entre todos los directores.
- Se aprobó una remuneración para los miembros del Comité de Directores, equivalente a UF 23,34 por sesión asistida.
- Se delegó en el Directorio la elección de los Auditores y de las Clasificadoras de Riesgo.
- Se designó al Diario Financiero como el periódico en que se citarán las Juntas de Accionistas.

D) Otorgamiento de garantías

Con fecha 27 de septiembre 2011 se comunicó como Hecho Esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el mismo día se aprobó el otorgamiento de garantías personales de Socovesa S.A. para caucionar obligaciones de sus coligadas, relacionadas con la ejecución de nuevos proyectos del área de ingeniería y construcción, por hasta un monto global máximo de UF1.000.000.-

Tales garantías podrán ser otorgadas por Socovesa S.A. dentro de un plazo máximo de 24 meses desde la fecha de la Junta y regirán, cada una de ellas, hasta la extinción de las obligaciones garantizadas.

Al 16 de noviembre de 2011 no existen otros hechos relevantes o esenciales que informar.